

RESOLUCIÓN EXENTA N° 396

PUNTA ARENAS, 20 de Julio de 2023

VISTOS:

Los artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el D.S. N° 128, de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 31 de diciembre de 2021, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y esta Delegación Presidencial, para ejecutar el segundo componente de la Red Nacional de Seguridad Pública, año 2022;
- b) La Resolución Exenta N° 211, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- c) Nuestra Resolución Exenta N° 94, de fecha 24 de febrero de 2022, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- d) La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 22 de diciembre de 2022, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y esta Delegación Presidencia Regional, con el fin de extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023;
- e) La Resolución Exenta N° 2423, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba la modificación al convenio indicada precedentemente;
- f) La Resolución Exenta N° 188, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que rectifica su Resolución Exenta N° 2423, indicada precedentemente, con el fin de corregir un error de transcripción, referente al nombre de la región;
- g) La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 3 de abril de 2023, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y esta Delegación Presidencia Regional, con el fin de reducir su vigencia hasta el 30 de junio de 2023;
- h) La Resolución Exenta N° 896, de fecha 16 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba la modificación al convenio indicada precedentemente;
- i) El Memorándum N° 1 de fecha 18.07.2023, de la Encargada del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando el reembolso de los gastos de movilización, a la Encargada Macrocomunal de Seguridad Pública, doña Johanna Pincheira Clark, por traslado a la comuna de Porvenir, los días 29 y 30 de junio de 2023, por un total de \$15.800.

RESUELVO:

1. PÁGUESE a doña Johanna Pincheira Clark, Encargada Macrocomunal de Seguridad Pública, la suma de \$15.800 (quince mil ochocientos pesos), por concepto de reembolso de gastos de movilización, efectuado los días 29 y 30 de junio de 2023, por traslado a la comuna de Porvenir, dentro del marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y esta Delegación Presidencial, para ejecutar el segundo componente de la Red Nacional de Seguridad Pública
2. DÉJASE CONSTANCIA que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito con Subsecretaría de Prevención del Delito, de acuerdo a los Ítems presupuestarios año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

21/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Y/MSSgLVeZMcH7xzvei j7A==

rbr

ID DOC : 20250061

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS